



 @migracionguate

CONTACTO

Dirección:
7a. Avenida 14-44 calle Zona 9
Edificio Galería, Of. 15B 2° nivel
Ciudad de Guatemala

Teléfono:
+502 2231-7200

Correo electrónico:
drer.sapdfm.igm@gmail.com

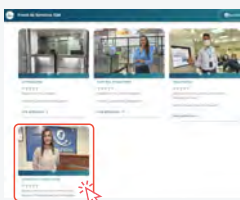


**PROCESO DE SOLICITUD DE
PRÓRROGAS DE ESTATUS
DE PERMANENCIA
PROVISIONAL PARA
SOLICITANTES DE REFUGIO**

PASO 1 Ingresa a igm.gov.gt y selecciona **Servicios en Línea**



PASO 2 Dirígete a **Atención y Protección**



Presiona **prórroga de solicitud de refugio**

PASO 3



PASO 4 Entra al sistema

Registro

Cree su usuario para obtener la prórroga del estatus extraordinario migratorio de permanencia provisional.

REGISTRAR

Prórroga

Solicite y descargue la prórroga.

ACCEDER

A Regístrate
Provee tu número de expediente asignado por el DRER, únicamente los 9 primeros dígitos.
Ej. 2024-0001

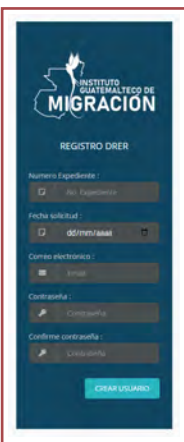
Ingresa la fecha de tu solicitud de refugio.

Ingresa tu correo electrónico válido, el cual será tu usuario para gestiones posteriores.

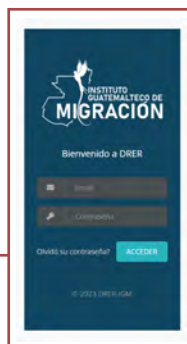
El correo debe ser **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**

Elije una contraseña que te sea fácil recordar.

Confirma tu contraseña
Dirígete al paso 5



B Al haberte registrado, haz clic en **Prórroga**, ingresa tu correo y contraseña, y sigue al paso 5.



PASO 5

Selecciona la opción **Listado**. Se desplegarán los datos del o los expedientes.

Si posees un núcleo familiar, primero ve a la opción **Vincular**, marca todos y cada uno de los expedientes que correspondan.

*Si eres solicitante individual, la opción Vincular no aplica.



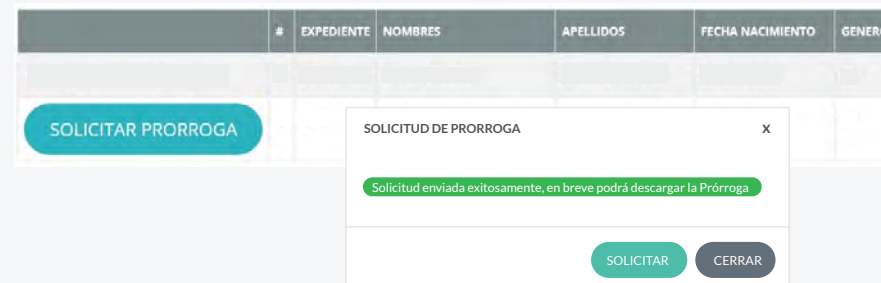
PASO 6

Presiona el botón **solicitar prórroga**.

La prórroga corresponderá al período de vigencia respectivo.

En los casos de grupo familiar, deberás solicitar para todos los expedientes vinculados.

Verás un mensaje indicando que tu solicitud fue realizada exitosamente.



PASO 7

Deberás esperar un lapso de 36 horas para ingresar de nuevo al sistema y posteriormente:

A. Descarga el o los documentos solicitados.

B. Guarda la o las prórrogas en tu ordenador.

NOTA: Si dejas de solicitar tu prórroga por más de 6 meses, la solicitud de refugio se declarará en abandono.

